



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 1991

Número 183

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 811 de 1991.	5195
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 812 de 1991.	5195
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 813.	5195
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 822 de 1991.	5195
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 805 de 1991.	5196
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 806 de 1991.	5196
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 815 de 1991.	5196
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 794 de 1991.	5196
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 796.	5196
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 795 de 1991.	5197
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 804 de 1991.	5197
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 823 de 1991.	5197
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 810 de 1991.	5197
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 817 de 1991.	5198
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 808 de 1991.	5198
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 809 de 1991.	5198
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 819 de 1991.	5198
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 807 de 1991.	5198
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 818 de 1991.	5199
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 814 de 1991.	5199
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 816 de 1991.	5199
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 824 de 1991.	5199
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 65/91.	5200
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 393/91.	5200
Primera Instancia. San Javier. Expediente número 196/91.	5200
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 233/90.	5200
Primera Instancia número Uno de Cieza. Procedimiento número 426/90.	5201
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 73/89.	5201

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNIÓN. Miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.	5202
ALEDO. Miembros de la Comisión de Gobierno.	5202
ALEDO. Delegación de atribuciones concretas en Concejales.	5202
MURCIA. Licencia para café bar heladería, en calle Garruchal, número 30, bajo, Los Garres.	5203
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a comercio de ropa, en Avenida de los Andenes, 5.	5203
FORTUNA. Adjudicaciones de contratos.	5203
ABARÁN. Aprobado Inicialmente Reglamento de Organización, y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local.	5203
ABARÁN. Aprobada la modificación del artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Corporación.	5203
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar, en calle Trafalgar, s/n.	5203
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a venta menor de pan y otros, en calle Miguel Espinosa, s/n.	5203
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de cocina en cafetería-heladería, en calle Narváez, número 2, bajo, 5.	5203
CARTAGENA. Bases para proveer dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Psicomotricistas).	5204
ALEDO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.	5205
LORQUÍ. Relación de admitidos y excluidos para provisión de dos plazas de Administrativos.	5206
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un local de reparación de motocicletas en calle Menéndez Pelayo, número 1.	5206
MURCIA. Licencia para venta menor de muebles, en calle Mayor, s/n., Rincón de Seca.	5206
QJÓS. Padrón Municipal de habitantes referido al 1 de marzo de 1991.	5206
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1989 y 1990.	5206
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1990.	5206
CARTAGENA. Urgente ocupación de los bienes incluidos en el Polígono III del Plan Parcial Sector Rambla.	5207
RICOTE. Resúmenes numéricos provisionales de habitantes.	5207
RICOTE. Aprobación de los padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes a 1991.	5207
LORQUÍ. Renovación del Padrón de Habitantes.	5207
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para explotación porcina de producción tipo camping en Llano de Guarinos, Archivel.	5208
SAN JAVIER. Cobro recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica, así como las Licencias Fiscales de Comerciantes e Industriales y las de Profesionales y Seguridad Social ejercicio de 1991.	5208
BLANCA. Expediente sobre modificación de créditos.	5208

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de denuncia.	5208
- Comunidad de Regantes de Mazarrón. Nota anuncio.	5208

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808	Corrientes	84	5	89
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282	Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706	Años anteriores	142	9	151

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8789

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de José Carlos García Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de 17 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 811 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8790

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de José Denia Vivancos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de 17 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 812 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8791

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de José Conesa Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, desestimando petición de ascenso a un escalafón superior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 813 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8792

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de José Luis Guirao Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de Bienestar Social, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la denegación de la subvención solicitada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 822 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8780

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Salinas Bermúdez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 805 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8781

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Medina Sánchez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 806 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8782

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ildefonso Carrillo Ojados, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 815 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8783

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Fertilizantes Españoles, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 25 de abril de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 794 de 1991.

Dado en Murcia, a 11 de julio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8784

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de Los Alcaraces, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reso-

luciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, que desestiman sendas reclamaciones formuladas contra las liquidaciones practicadas por la Oficina Gestora de Servicio de Gestión Tributaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 796 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8785

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Crespo Pérez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo de la petición de diferencia de haberes en el complemento de destino de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 795 de 1991.

Dado en Murcia, a 11 de julio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8786

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alonso Ortega Asensio, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 804 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8787

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbri Montoliu, en nombre y representación de Rare, S.A.L., se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra resolución denegatoria por silencio administrativo del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 823 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8788

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Remedios Sáez Págan, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de 6 de marzo de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 810 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8771

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Hernández Pujante, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 817 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8772

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Santiago Yepes Sánchez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 808 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8773

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Sánchez Fernández, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 809 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8774

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Carrós Mosegosa, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 819 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8775

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Alcaraz Pagán, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 807 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8776

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Arroyo Rebollo, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 818 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8777

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de Antonio Botía Valverde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Murcia, de 26 de julio de 1990, sobre cuotas de urbanización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 814 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8778

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José García Jiménez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 816 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8779

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en nombre y representación de Juan Sánchez Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de enero de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 824 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8473

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Úrsula Valverde Sánchez, seguido con el número 65/91, instado por J.A.M.G. y doña A.A.M., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a D. J.A.M.G. y doña A.A.M., la adopción del menor Úrsula Valverde Sánchez, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución, librese los oportunos testimonios a los interesados y a la Entidad Pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia. Esta es la propuesta que formula el Secretario Alejandro Sánchez Martínez al Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe.— Pilar Alonso Saura.— Alejandro Sánchez Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Valverde Egea, expido el presente que firmo en Murcia diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 8468

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de tercería de dominio número

393/91, seguidos a instancia de Financiera Seat, S.A., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Caja Postal de Ahorros, Juan Meca Cánovas y doña María de los Ángeles Sáez Cánovas, estos últimos actualmente en ignorado paradero, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se emplaza a don Juan Meca Cánovas y doña María de los Ángeles Sáez Cánovas, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados expido el presente en Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8469

**PRIMERA INSTANCIA
SAN JAVIER**

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en el expediente número 196/91, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Sociedad Agricultura y Exportaciones, S.A., (AGRIEXPORT, S.A.) y de los cónyuges, componentes de esa sociedad, don Mariano Madrid Conesa (con D.N.I. nº 74.349.104) y doña Mercedes Romero Ros (con D.N.I. nº 74.304.418), todos ellos con domicilio en Los Triviños, Torre Pacheco (Murcia), dedicada a la producción, venta y exportación de productos agrícolas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Ruiz Ruiz, don Víctor Guillamón Melendreras, y a la acreedora Banco Popular Español, S.A.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en

su artículo 9, libro el presente en San Javier a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial.

Número 8492

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 233/90, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 233/90, por la supuesta de impago de consumiciones, seguidos por atestado de la Comisaría de Policía.

Comparecen:

No comparecen las partes, a pesar de estar citadas en legal forma.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absuelvo a Juan A. Cano García, Francisco Manuel Gómez Cano y Blas Cebrián Díaz, por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, en Cartagena a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio Junco García, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 8466

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 426/90, se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Carmelo Morte Caballero, mayor de edad, vecino de Abarán, Avda. de Cieza, 4, cuantía 29.426.333 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre las siguientes fincas que se describen más adelante.

Que por providencia de fecha de hoy y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas descritas más adelante, por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el día 22 de octubre de 1991, para la primera subasta; el día 18 de noviembre de 1991, para la segunda subasta, y el día 16 de diciembre de 1991, para la tercera subasta, fijándose como hora de comienzo de las mismas la de las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Paseo, 2, debiendo publicarse edictos anunciando las mismas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia", periódico "La Verdad" de Murcia, tablón de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Abarán y Juzgado de Paz de Blanca, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifestado en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el tipo de su-

basta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de ciento siete millones de pesetas.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1ª.— En el término municipal de Blanca, en el partido de Lomas del Aljibe y de Los Tornajos, monte bajo atochar, secano, de cabida una hectárea. Inscrita al tomo 745, libro 69, folio 109, finca 8.366, inscripción 10ª, y la de la hipoteca la inscripción 11ª. Valorada en 1.776.200 pesetas.

2ª.— En el término municipal de Blanca, en el partido de la casa de don Juan, trozo de terreno secano blanca, de cabida dos fanegas, equivalentes a un hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Inscrita al tomo 826, libro 79, folio 45, finca 4.721, inscripción 8ª, siendo la correspondiente a la hipoteca, la inscripción 9ª. Valorada en 2.386.100 pesetas.

3ª.— En el partido de la Loma del Aljibe, término municipal de Blanca, un trozo de tierra secano montuosa con pastizal, de cabida cinco hectáreas y tres áreas, igual a siete fanegas y seis celemines. Inscrita al tomo 745, libro 69, folio 110, finca 8.367, inscripción 7ª, siendo la de la hipoteca la inscripción 8ª. Valorada en 8.934.500 pesetas.

4ª.— En el término municipal de Blanca, en el partido de Lomas del Aljibe y de Los Tornajos, monte bajo atochar, secano, parcela de terreno de cabida veintiocho hectáreas, veintinueve áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 820, libro 78, folio 15, finca 8.365, inscripción 9ª, y la de la hipoteca la inscripción 10ª. Valorada en 50.268.600 pesetas.

5ª.— Departamento número 42, destinado a vivienda, tipo D, en la planta 2ª, que ocupa la superficie construida de 183 metros y 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos cuartos de aseo, terraza a la calle, vestíbulo, lavadero que da al patio y cinco dormitorios. Inscrita al tomo 674, folio 37, finca 15.004. Forma parte y está integrado en un edificio sito en la población de Abarán, calle del General Sanjurjo, s/n., sobre una superficie construida de 748 metros cuadrados. Valorada en 10.571.600 pesetas.

6ª.— En el término de Abarán, paraje del Saltador, conocido también por Virgen del Oro, a la margen derecha del Río Segura, un trozo de tierra secano blanca a cereales y en parte inculta, de cabida una hectárea, dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 639, libro 116 del Ayuntamiento de Abarán, folio 14, finca 14.358, inscripción 1ª, siendo la de la hipoteca la inscripción 2ª. Valorada en 33.063.000 pesetas.

Dado en Cieza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— La Oficial en funciones de Secretaria.

Número 8545

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 73/89, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., contra don Ramón Antolinos Ortiz y esposa a efectos del artículo 144 R.II., en reclamación de 99.588 pesetas de principal, más 60.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado dar conocimiento al ejecutado del nombramiento de perito hecho por el ejecutante y que ha recaído en la persona de don José Ferrando Trigueros, para que proceda al avalúo de la finca embargada a la parte demandada, previniéndole a ésta que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquél.

En Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8463

LA UNIÓN

El señor Alcalde-Presidente, con fecha 26 de junio de 1991, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«1.—Designar miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Unión, a los señores Concejales siguientes:

- 1) Don Juan Albaladejo Segura.
- 2) Don Ricardo Carrión García.
- 3) Don Juan Antonio Galván Lirola.
- 4) Don Juan Balanza Garrido.
- 5) Don Juan Jiménez Alcaraz.

2.—Designar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno Municipal:

Primer Teniente de Alcalde: don Juan Albaladejo Segura.

Segundo Teniente de Alcalde: don Ricardo Carrión García.

Tercer Teniente de Alcalde: don Juan Antonio Galván Lirola.

Cuarto Teniente de Alcalde: don Juan Balanza Garrido.

Quinto Teniente de Alcalde: don Juan Jiménez Alcaraz.

3.—En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, la sustitución corresponderá a los señores Tenientes de Alcalde designados, por el orden de su nombramiento.

4) Establecer las siguientes Áreas de Gobierno municipal:

1) Área de Relaciones Institucionales, Movimiento Ciudadano y Coordinación General entre las restantes áreas.

2) Área de Economía y Hacienda.

3) Área de Bienestar Comunitario y Servicios Sociales.

4) Área de Personal, Interior y Seguridad Ciudadana.

5) Área de Urbanismo e Industria.

6) Área de Educación, Cultura, Turismo, Juventud, Deportes y Organismos Autónomos municipales.

5.—Nombrar Delegados de las atribuciones conferidas a mi autoridad, a los siguientes señores Tenientes de Alcalde, en las materias que se expresan, y en relación con las áreas de gobierno municipal anteriormente expresadas:

—A don Juan Albaladejo Segura, Delegado de Relaciones Institucionales, Movimiento Ciudadano y Coordinación General entre las restantes áreas.

—A don Ricardo Carrión García, Delegado de Economía y Hacienda.

—A don Juan Antonio Galván Lirola, Delegado de Bienestar Comunitario y Asuntos Sociales.

—A don Juan Balanza Garrido, Delegado de Personal, Interior y Seguridad Ciudadana.

—A don Juan Jiménez Alcaraz, Delegado de Urbanismo e Industria.

En el Área de Educación, Cultura, Turismo, Juventud, Deportes y Organismos Autónomos municipales, no se efectúa delegación en los señores Tenientes de Alcalde, y serán gestionadas directamente por la Alcaldía-Presidencia las competencias en ella comprendidas, sin perjuicio de las delegaciones especiales para cometidos específicos que puedan efectuarse en los señores Concejales en quienes no concorra la condición de Teniente de Alcalde.

6.—Las delegaciones conferidas abarcan exclusivamente la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

7.—En lo no previsto en esta resolución regirán el Reglamento Orgánico Municipal, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

8.—Notifíquese el presente Decreto a los señores Tenientes de Alcalde, dése cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, procédase a su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

La Unión, 28 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 8482

A L E D O

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio del actual, se designan miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

- 1.—Don Antonio Martínez Martínez.
- 2.—Don José Moreno Andreo.
- 3.—Don Antonio Alcaraz García.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 52,4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Aledo, 4 de julio de 1991.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 8483

A L E D O

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de junio del actual, se ha delegado en favor de los concejales que se indican las concretas atribuciones siguientes:

—Don Cándido Romera Sánchez: Servicios, Bienes y Personal.

—Don Antonio Alcaraz García y don Antonio Martínez Martínez: Urbanismo.

—Don Antonio Martínez Martínez: Hacienda y Agricultura.

—Don Cándido Romera Sánchez: Sanidad y Servicios Sociales.

—Don José Moreno Andreo: Cultura, Educación y Turismo.

—Don Antonio Alcaraz García y don José Moreno Andreo: Deportes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aledo, 4 de julio de 1991.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 8484

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Josefa Pastor Sánchez, licencia para la apertura de café bar heladería, en calle Garruchal, número 30, bajo, Los Garres (expediente 807/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8485

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefa Andreu Gironés, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a comercio de ropa, con emplazamiento en Avenida de los Andenes, 5, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 19 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 8486

FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se publican las siguientes adjudicaciones de contratos acordados por el Ayuntamiento:

1. Contratación mediante concurso de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Fortuna, adjudicado a la empresa Sogesur (Sociedad de Gestión y Servicios Urbanos, S.A.).

Fortuna, 18 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 8487

ABARÁN**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1991, el Reglamento de Organización, y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Abarán, por medio de la presente, se somete el mismo, tal y como dispone el artículo 49 de la Ley 7/85 al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Abarán, 18 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 8488

ABARÁN**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1991, la modificación del artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Corporación, que regula el régimen de sesiones ordinarias del citado, estableciéndole en una sesión ordinaria cada dos meses, el jueves de la 2.ª semana, por medio de la presente, y tal y como dispone el artículo 49 de la Ley 7/85, se somete el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Abarán, 18 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 8536

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Julián Álvarez Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Trafalgar, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 1 de julio de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 8537

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Rosario Martínez Torrecilla, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de pan y otros, con emplazamiento en calle Miguel Espinosa, s/n., se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de junio de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 8538

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Miguel Navarro Rodríguez se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a instalación de cocina en cafetería-heladería, con emplazamiento en calle Narváez, número 2, bajo, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 4 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 8441

CARTAGENA

Bases para proveer, por el procedimiento de concurso de méritos, dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Psicomotricistas), encuadradas en la plantilla de Personal Laboral indefinido, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de contratación laboral indefinida, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Técnicos Superiores de Educación, dotadas con los haberes correspondientes al grupo A, con destino al Centro de Reeducción de Logopedia y Psicomotricidad.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología o Pedagogía.
- d) Acreditar especialización en Logopedia mediante la realización de, al menos, un curso de formación teórico-práctica de 120 horas como mínimo, o diploma de Psicomotricidad.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de la formalización del contrato laboral fijo.
- f) No haber sido separado mediante expediente sancionador del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a concurso por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de dichos derechos las personas que acrediten estar en situación de paro, mediante el correspondiente certificado expedido por el INEM, en el que se haga constar tal situación, a la fecha de presentación de solicitudes.

Cuarta. Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese producido reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador del concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Lo-

cal; el Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; un representante de uno de los Colegios Oficiales respectivos, o en su defecto, un representante de la Comunidad Autónoma; el Técnico Superior de Educación responsable del Servicio de Reeducción de Logopedia y Psicomotricidad, designado por el Ilmo. señor Alcalde; un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Cartagena.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Proceso selectivo

El proceso selectivo del concurso de méritos consistirá en la valoración de todos aquellos méritos aportados por los aspirantes en el momento de la presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados, y que serán puntuados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por el tiempo trabajado en la Administración Local en funciones propias del puesto al que se opta, a 0,80 puntos por mes documentalmente acreditado, hasta un máximo de 45 puntos.

2.—Por experiencia profesional documentalmente acreditada en funciones propias del puesto al que se opta, en otros sectores públicos o privados, a razón de 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 15 puntos.

3.—Por experiencia profesional documentalmente acreditada en el campo de la psicopedagogía y/o la educación, en otras funciones no específicamente relacionadas con las del puesto al que se opta, en el sector público o privado, a 0,1 punto por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

4.—Por la asistencia y participación en cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados específicamente con la materia de la plaza convocada, hasta un máximo de 20 puntos, valorados en función del número de cursos y horas lectivas de los mismos, según el siguiente detalle:

—Cursos de 350 horas o más de un curso académico completo de duración, 7 puntos.

—Cursos de 200 a 349 horas, 5 puntos.

—Cursos de 100 a 199 horas, 3 puntos.

—Cursos de 50 a 99 horas, 1,5 puntos.

—Cursos de 25 a 49 horas, 0,75 puntos.

—Cursos de 12 a 24 horas, 0,50 puntos.

—Cursos de menos de 12 horas y asistencia a Jornadas o Simposios, 0,25 puntos.

5.—Por asistencia y participación en cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento en materias psicopedagógicas complementarias a la de la plaza convocada, hasta un máximo de 8 puntos, valorados en función del número de cursos y de horas lectivas de los mismos, según el siguiente detalle:

—Cursos de 350 horas o más o de un curso académico completo de duración, 3 puntos.

—Cursos de 200 a 349 horas, 2 puntos.

—Cursos de 100 a 199 horas, 1 punto.

—Cursos de 50 a 99 horas, 0,5 puntos.

—Cursos de de 25 a 49 horas, 0,25 horas.

—Cursos de 12 a 24 horas, 0,1 punto.

—Cursos de menos de 12 horas y asistencia a Jornadas o Simposios no específicos, no puntúa.

6.—Por cursos impartidos o prácticas dirigidas a personal en formación, organizados por las administraciones públicas, sobre materias y funciones propias de la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función del número de cursos o prácticas impartidos y de horas lectivas de los mismos.

7.—Por titulaciones académicas complementarias a la exigida para tomar parte en la convocatoria (Doctorado, otras

Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias), hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

8.—Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como investigaciones realizadas o colaboraciones en proyectos de investigación oficiales, publicaciones, prácticas extraacadémicas realizadas, expediente académico, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función de su pertinencia respecto de la plaza convocada.

Séptima. Calificación

La calificación total del concurso de méritos asciende a 100 puntos.

Octava. Publicación de calificaciones, aspirantes propuestos. Formalización del contrato

Determina la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso de méritos, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá ante el Ilmo. señor Alcalde a los dos aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta en favor de más de dos candidatos, los cuales tras la aportación de la documentación pertinente en un plazo de veinte días naturales ante la Administración Municipal, suscribirán Contrato Laboral indefinido con el Ilmo. señor Alcalde.

Novena. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso de méritos en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre personal de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 2 de mayo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 8478

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que expirado el plazo de presentación de instancias, para tomar

parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Actividades Culturales («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 27, de 2 de febrero de 1991), se ha dictado resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos que es la siguiente:

Número 1. Meroño Doménech, Trinidad.

Número 2. Muñoz García, María José.

Número 3. Sanmartín Saura, Felicia.

Número 4. Franco Sánchez, Francisco.

Número 5. Martínez Vázquez, María del Carmen.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, transcurridos quince días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin reclamaciones, la presente lista provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Torre Pacheco, 8 de abril de 1991.
El Alcalde.

Número 8481

A L E D O

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio del actual, se nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales por este orden:

1.º—Don Antonio Martínez Martínez.

2.º—Don José Moreno Andreo.

3.º—Don Antonio Alcaraz García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Aledo, 4 de julio de 1991.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 8915

LORQUÍ

En relación con la convocatoria para la provisión de dos plazas de Administrativos, mediante promoción interna, se hace público lo siguiente:

1.—Relación de admitidos y excluidos por los motivos que se expresan:

Admitidos:

Marín Asensio, Graciano.
Martínez Carrillo, Jesús.

Excluidos: Ninguno.

2.—Fecha, lugar y hora de la celebración de la oposición: Se fija el día 5 de septiembre de 1991, y hora de las 9,30, en la Casa Consistorial, sita en calle Mayor, 3, para la práctica de las pruebas, debiendo venir los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

3.—El Tribunal estará formado en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Carbonell Manzano, como titular, y don Joaquín González Carrillo, como suplente.

Secretario: Don José Tomás Matencio García, como titular, y doña Josefa Asensio Alacid, como suplente.

Vocales:

Don Luis Ángel Martínez Jiménez, como titular, y don Joaquín Pedro Escámez Carrillo, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Martínez Gil, como titular, y don Juan Leopoldo González Paños, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Doña Josefa Asensio Alacid, como funcionaria de este Ayuntamiento, como titular, y don Juan José García Sevilla, como suplente.

Contra la exclusión de la lista de admitidos y composición del Tribunal, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días.

Lorquí, 15 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 8650

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Domingo Conesa Conesa se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en calle Menéndez Pelayo, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 24 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 8654

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Artemaga, S.L., licencia para la apertura de venta menor de muebles, en calle Mayor, s/n., Rincón de Seca (expediente 1.005/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 27 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8684

OJÓS

EDICTO

Habiendo sido aprobado, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio actual, el Padrón Municipal de habitantes referido al 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público, durante el plazo

de un mes contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que los interesados, formulen las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós, 29 de julio de 1991.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 8767

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

La Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de fecha 16-7-91, informó favorablemente la aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1989 y 1990.

Dichos expedientes se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, los interesados podrán formular reparos, observaciones y alegaciones a los mismos.

Las Torres de Cotillas, 17 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 8766

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

La Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de fecha 16-7-91, informó favorablemente la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1990.

Dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, los interesados podrán formular reparos, observaciones y alegaciones a los mismos.

Las Torres de Cotillas, 17 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 8916

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declarada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Decreto número 4/91, de fecha 24 de enero, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 157 el día 9 de julio de 1991 la urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes incluidos en el Polígono III del Plan Parcial Sector Rambla, y a los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, mediante Decreto dictado con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, el Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, ha resuelto que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se indican, para cuyo acto se señala el próximo día veintitrés de agosto del actual, a las diez horas, que se celebrará en la Sala de Concejales de esta Excm. Corporación (nuevo edificio administrativo sito en la calle Sor Francisca Arméndariz, s/n., 3.ª planta verde).

La relación de fincas afectadas es la siguiente:

Número; parcela; propietario; superficie.

1; 6; Francisca Solano Andreu; 5.160 m².

2; 7; Salvador y Remedios Dato Ros; 3.160 m².

3; 9; Carmen Cañavate Ros; 2.795 m².

4; A,B 96; Juan y Jesús Dato Ros; 284,50 m².

5; A,B 98/102; Carmen Cañavate Ros; 181 m².

6; A,B 100; Carmen Cañavate Ros; 56 m².

7; A,B 102; Ignacio Cañavate Ros; 105,75 m².

8; A,B 102-1; Salvador Cañavate Ros; 92,25 m².

9; —; Carmen Cañavate Ros; 50 m².

10; —; Carmen Ros García; 53,70 m².

11; —; Salvador Cañavate Ros; 105 m².

12; —; Carmen Cañavate Ros; 55 m².

13; —; Carmen Cañavate Ros; 64 m².

En consecuencia, se advierte a los titulares de fincas y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al citado acto, que deberán comparecer en este Excmo. Ayuntamiento el día y hora señalado anteriormente, los cuales podrán hacer uso de los derechos a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Deberán asistir personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad, titularidad sobre las fincas objeto de ocupación y representatividad, en su caso. Deberán comparecer acompañados de su cónyuge si la finca les pertenece con carácter ganancial, pudiendo asistir, asimismo, si así se considera conveniente, acompañados de sus peritos y notarios, con gastos a su costa.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados cuyo domicilio resulte desconocido en la actualidad, al amparo de lo preceptuado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, abriéndose información pública a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por la urgente ocupación.

Cartagena, 2 de agosto de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 8765

RICOTE**ANUNCIO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1991, los correspondientes resúmenes numéricos provisionales de habitantes elaborados a partir de las hojas de inscripción, numeradas y ordenadas, se exponen al público durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio; al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde, las reclamaciones que estimen pertinentes

sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986.

Ricote, 15 de julio de 1991.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 8764

RICOTE**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, se hace pública la aprobación de los padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes a 1991, por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para que por los interesados, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Ricote, 15 de julio de 1991.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 8753

LORQUÍ**EDICTO**

Aprobada la renovación del Padrón de Habitantes de este término municipal referida al 1 de marzo de 1991, se expone al público, en unión de los resúmenes numéricos de las hojas, para que puedan presentarse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lorquí, 19 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 8750

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don José Contreras Muñoz, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación porcina de producción tipo camping, con emplazamiento en Llano de Guarinos, Archivel, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 12 de junio de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 8746

SAN JAVIER

ANUNCIO

Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

Hace saber: Que están al cobro desde el 5 de agosto los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica (antigua Contribución Territorial), así como las Licencias Fiscales de Comerciantes e Industriales y las de Profesionales y Seguridad Social por el presente ejercicio de 1991.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago de los mismos en la oficina de la Recaudación Municipal en horario y días laborales. Asimismo se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso del sistema de pago por medio de domiciliación a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas.

Hasta el 20 de noviembre estarán los recibos en período voluntario, proveyéndose de apremio con recargo del 20% pasado dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 5 de agosto de 1991.—El Alcalde Presidente.

Número 8818

BLANCA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 1991, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Blanca, 26 de julio de 1991.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 8894

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de don Cerezo López, Salvador, que en virtud del expediente número AB00312/91 instruido en esta Delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-7937-K, según el boletín de denuncia número 3281:

Transportar textiles desde Valencia a Sevilla, careciendo de tarjeta de transportes. Mercancía propiedad del titular, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracción: 1; normas infringidas: Ley 16/87: 141 b)L, R.D. 1211/90, 198 b)R; otras: 103 LOTT, 158 Rgto.; Naturaleza de la sanción: grave; cuantía de las sanciones: 50.000.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Víctor Pradera, 18, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 24 de julio de 1991.—El Instructor, Javier Falcón Iriarte.

Número 8688

COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRÓN

Nota anuncio

Peticionario: Don José Hernández Navarro y otros, en representación de la Comunidad de Regantes de Mazarrón, en constitución.

Destino del aprovechamiento: Redotación de riegos.

Volumen anual: 10 Hm³ aguas pluviales de escorrentía.

Corriente que se deriva: Ramblas del Puntarrón y el Asno.

Término municipal: Mazarrón (Murcia).